

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3011

LA CISTERNA,

09 AGO 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 17.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO

1.- APRUEBASE la solicitud de patente de feria libre que a continuación se indica, autorizando el giro preestablecido por el contribuyente

NOMBRE	UGOLINI LOPEZ ELENA ANDREA
R.U.T.	15 453.089-4
DIRECCIÓN PARTICULAR	PEDRO AGUIRRE CERDA N° 01022
DIRECCIÓN COMERCIAL	FERIAS LIBRES
GIRO	VENTA DE ROPA ARTICULOS DE BAZAR
CODIGO SI	524020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMGPOFALSHM